

1/8



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

*Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*

Asunción, 22 de diciembre de 2022

**MHCD N° 3193**

**Señor Presidente:**

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 4100 **“QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMÍ – SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN”**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4538/2022 y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

**Freddy Tadeo D'Ecclesiis**  
Secretario Parlamentario



**Carlos María López López**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

**AL  
HONORABLE SEÑOR  
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ISM/ S- 2210701



**LEONARDO FRETES**  
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**RESOLUCIÓN N° 4100**

**QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMÍ – SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN**

-----

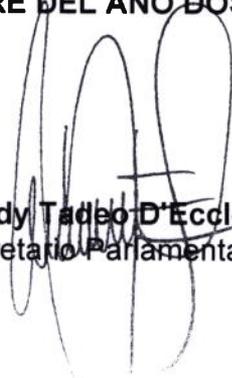
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rechazar el Proyecto de Ley 'QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMÍ – SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN', (Expediente N° S-2210701), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4538/2022, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

  
**Freddy Tadeo D'Ecclesiis**  
Secretario Parlamentario



  
**Carlos María López López**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



OBRAS. SERVICIOS PUBLICOS Y  
COMUNICACIONES  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES

CONGRESO NACIONAL DESARROLLO SOCIAL. POBLACION  
Y VIVIENDA

H. Cámara de Senadores

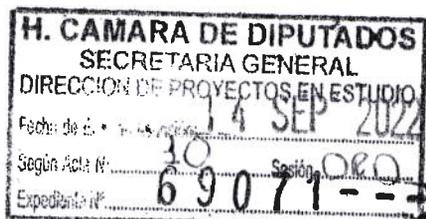
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 4538.-

ECOLOGIA, RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE



Asunción, 13 de setiembre de 2022

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMÍ - SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN**, presentado por el senador Miguel Fulgencio Rodríguez, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 6 de setiembre de 2022.

Muy atentamente.

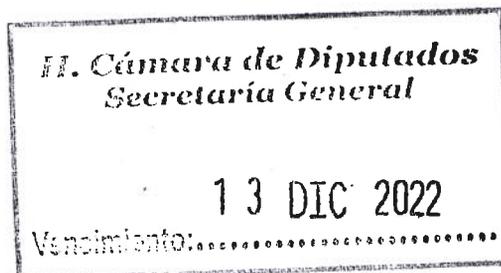
Jose Ledesma  
Secretario Parlamentario

Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Vicepresidenta 2ª  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Carlos María López López**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-2210701



4



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMÍ - SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN.

-----

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.º** Decláranse de utilidad pública y expropiense las tierras y mejoras comprendidas en el área delimitada para la apertura y construcción del Camino Vecinal, Tramo: Vallemí - San Carlos del Apa, a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con un trazado conforme al eje del camino y Diseño Final de ingeniería aprobado según los datos técnicos siguientes:

NRO	X	Y
1	417930	7549689
2	423002	7550834
3	428307	7550846
4	433377	7548093
5	435517	7540007
6	441917	7536804
7	449876	7540195
8	460073	7536049
9	463635	7539134
10	470069	7540336
11	488332	7535654

**Artículo 2.º** La expropiación de las áreas destinadas a la presente ley, se sujetará al procedimiento establecido en el Título I de la Ley N° 5389/2015 "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLES COMPRENDIDOS EN LAS ÁREAS DESTINADAS A LA FRANJA DE DOMINIO PÚBLICO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES) VARIOS INMUEBLES AFECTADOS POR DICHA CONDICIÓN.

*JL*

*[Signature]*



3



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 3.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

  
**José Ledesma**  
Secretario Parlamentario

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Vicepresidenta 2ª  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





## PODER LEGISLATIVO

1/3  
6

Asunción, 14 de marzo de 2022

*Señor Presidente*

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley: ***“QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMI - SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN”.***

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Constitución Nacional adjunto la EXPOSICION DE MOTIVOS del citado Proyecto de Ley.

En la confianza que imprimirá a la presente el trámite correspondiente, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente y con mi mayor consideración.

.....  
Miguel Fulgencio Rodríguez  
Senador

*A su excelencia  
Don OSCAR SALOMON, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores.*

E. S. D.

5



7

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**Proyecto de Ley**

**QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: VALLEMI - SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN**

La ciudad y Municipio de San Carlos del Apa, histórico baluarte de la defensa en época de la provincia y de la Republica a la fecha aún no cuenta con acceso todo tiempo, depende de caminos privados y propietarios que colocan candados a sus portones para poder acceder a la vía Concepción – Vallemi. Este Congreso ha dictado la Ley 6533/2020 para la apertura del acceso Retiro Alegre - San Carlos, que sin embargo a la fecha no ha prosperado, por lo que es necesario otro acceso que permita la comunicación no solo de San Carlos sino a otras localidades del norte del Concepción y del Rio Apa.

Es necesario que el acceso al norte del Departamento de Concepción se realice y de esa manera los pobladores tengan acceso todo tiempo que permitan el flujo de mercaderías, bienes y servicios.

Este Proyecto de Ley tiene por referencia el trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica con su franja de dominio, que a su vez fue trazado sobre el trayecto de un viejo camino de la época colonial que comunicaba con el Fuerte de San Carlos.

Esperando que con este trazado esa zona del país pueda poseer accesos que permita el desarrollo económico y social de la zona, con mucho futuro no solo de producción agro ganadera sino además con importantes puntos de atracción turística a cuyo frente se encuentra el Fuerte de la época colonial de San Carlos.

Solicitando a los Colegas Parlamentarios el acompañamiento a la presente iniciativa, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

.....  
**Miguel Fulgencio Rodríguez**  
Senador

6